



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 SEP 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO**

La Factura "B" N° 00002-00000725, por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$ 106.927,70), a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO".

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de insumos para las actividades prácticas de laboratorio de la Carrera Licenciatura en Bromatología de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00002-00000725, por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$ 106.927,70), a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO".

Que la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer la entrega de los elementos mencionados anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inciso a)- Pago Anticipado, de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

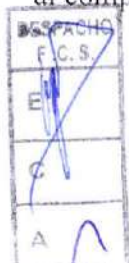
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 00002-00000725, a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO", por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$ 106.927,70), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

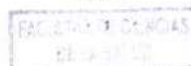


094-22



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Dr. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA